PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 788.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2016 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA THERMEC DE LUIS ALBERTO VILLAMAYOR HERMOSA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 20/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL DEL ACONDICIONADOR DE AIRE CENTRAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA SICOM" – ID 314093"

Asunción, 3 de noviembre de 2016

VISTO: El Memorándum de fecha 3 de noviembre de 2016 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 1893-2016 del 03/11/2016), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 20/2016 "Mantenimiento y reparación general del acondicionador de aire central del edificio administrativo de la SICOM" – ID 314093, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios totales son: 1) M & C de Mirna Celeste Coronel Aguayo, G. 87.157.750, 2) Thermec de Luis Alberto Villamayor Hermosa, G. 117.180.000, y 3) Tecnofrio de Pascual Torres Núñez, G. 129.140.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la oferta presentada por la firma Thermec de Luis Alberto Villamayor Hermosa ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, el formulario de oferta, la planilla de precios y la garantía de mantenimiento de oferta se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, sin embargo, expresa que se ha detectado un error aritmético en la oferta económica de la firma Thermec de Luis Alberto Villamayor Hermosa, cuya corrección ha sido aceptada por dicha firma unipersonal, según Nota de fecha 25 de octubre de 2016, quedando, en consecuencia, el precio total fijado en la suma de G. 117.600.000 (guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos mil);

Que, en cuanto a la firma M & C de Mirna Celeste Coronel Aguayo manifiesta que se constata un error en la declaración de fecha de presentación de oferta en el Formulario Nº 2 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas" (foja 17), documento sustancial, en el que dice 29/09/2016, por lo que su oferta debe ser desestimada, de conformidad con los artículos 58, numeral 3, 60, numeral 1, y 61, inc. a), numeral 1, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015;

Que, con relación a la oferta de la firma Tecnofrio de Pascual Torres Núñez expresa que no se visualiza la documentación solicitada en el numeral 20 del Anexo B de la Carta de Invitación y las Adendas emitidas, no cuenta con profesional Ingeniero Electromecánico, además la certificación de norma laboral PNA 4900111 se encuentra vencida a diciembre de 2014, y tampoco cumple con los requisitos de experiencia en cuanto a cumplimiento de contratos ejecutados por un volumen promedio de los últimos tres años equivalentes al 60% de la oferta presentada, por lo que su oferta debe ser desestimada, conforme con el artículo 60, numeral 5, del Decreto Nº 21.909/03, modificado por Decreto Nº 3.719/2015;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 788.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la única oferta económica calificada, que corresponde a la firma Thermec de Luis Alberto Villamayor Hermosa, resultando que cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que la propone para su adjudicación, por la suma total de G. 117.600.000 (guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos mil), bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2016, aprobado por Ley N° 5.554/2016, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación directa;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 3 de noviembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma Thermec de Luis Alberto Villamayor Hermosa el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 20/2016 "Mantenimiento y reparación general del acondicionador de aire central del edificio administrativo de la SICOM" – ID 314093, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, arts. 1º y 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final de fecha 3 de noviembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 20/2016 "Mantenimiento y reparación general del acondicionador de aire central del edificio administrativo de la SICOM" – ID 314093, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar a la firma Thermec de Luis Alberto Villamayor Hermosa el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 20/2016 "Mantenimiento y reparación general del acondicionador de aire central del edificio administrativo de la SICOM" – ID 314093, por la suma total de G. 117.600.000 (guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos mil), bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Horacio Caballero Ramos
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 788.-

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 30 – Recursos Institucionales, Código: 240, Rubro: Gastos para Servicios, Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM